

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 19:00:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	CALI (VALLE)		28/1/2020				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	193	2018	01704	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 79 LOCAL		76-001-60-00193-2018-01704- -													
	JUZGADO 34 PENAL MPAL DE CONOCIMIENTO		76-001-60-00193-2018-01704- -													
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS		0								
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	12															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 34 PENAL MPAL DE CONOCIMIENTO	09/12/2019	09/12/2019	11

FECHA DE LOS HECHOS

13/01/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

SJP, pasa a despacho para avocar

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 19:00:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/05/25	Auto extingue condena	Auto int. 1293 (20/may/2025) - PRIMERO: DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA CONDENA PRINCIPAL Y LA ACCESORIA a favor de EDUARDO ALFONSO BUESAQUILLO MAÁ'UNGA, y en consecuencia tÁngase la LIBERACIÓN COMO DEFINITIVA, de conformidad a lo consignado en la parte motiva del presente proveÁdo. SEGUNDO: RESTITUIR al sentenciado EDUARDO ALFONSO BUESAQUILLO MAÁ'UNGA, la caucion prendaria por valor de \$50.000.00 pesos consignada a la cuenta del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, como garantÁa de la suspensiÁn condicional de la EjecuciÁn de la pena que le fue concedida por el Juzgado fallador, que para tales efectos puede ser ubicado en la Carrera 8 A # 73- 05, Telefono 663-6726. TERCERO: Disponer que por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta Especialidad, se proceda a librar las correspondientes comunicaciones ante las mismas autoridades a quienes se comunicÁ la emisiÁn del fallo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artÁculo 476 del CÁdigo de Proced... Dpl.		
27/05/25	Auto avocando conocimiento	Auto Sust.0739 (20/may/2025). - AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias, teniendo como fecha de vencimiento del periodo de prueba y la procedencia de la extinciÁn de pena el dÁa 10 DE DICIEMBRE DE 2021 y por auto separado se entrarÁ a resolver lo pertinente a la liberaciÁn definitiva. Dpl		
24/07/24	Auto ordena remisiÁn procesos	GPC-Auto 0544 del 24/07/2024.Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CSJVA24-18 del 14 de febrero de 2024 se traslada este proceso y todas sus actuaciones a la SecretarÁa del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de EjecuciÁn de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, para ser redistribuido al Juzgado Once de EjecuciÁn de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, Valle.		
24/07/20	Auto avocando conocimiento	MCS.-SUST 559 23/7/20 en la fecha se avoca el conocimiento de las presentes diligencias donde funge como sentenciado EDUARDO ALFONSO BUESQUILLO MAÁ'UNGA a quien le fue concedida la suspensiÁn condicional de ejecuciÁn de la pena.	1	14
07/02/20	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	13
28/01/20	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 28/01/2020 02:55:08	1	12

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

EDUARDO ALFONSO - BUESAQUILLO MAÁ'UNGA

No.IDENTIFICACION

[16727593 \(ver informaciÁn?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.